

RESOLUCIÓN 473/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"** llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SECADMON/EA/536/2019** de fecha 25 de noviembre de 2019, suscrito por la Lic. Karla Nallely Jáuregui Rodríguez, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de diciembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 10 de diciembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de diciembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Ing. Hugo Sánchez Espinosa**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, el **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., REDEFONÍA, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa, sin que se formularan preguntas en tiempo y forma por parte de algún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 16 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., REDEFONÍA, S.A. DE C.V. y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V., REDEFONÍA, S.A. DE C.V. y GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones

y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.	REDEFONIA S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida		SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	REDEFONIA, S.A. DE C.V.
1	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico Si	Vo.Bo Técnico No
				1.- No menciona los puntos 2. 3. 4. 5. 6. y 7. del apartado de garantías de las bases. 2.- No menciona los puntos 2. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$18,064,309.48	\$18,064,309.48	\$2,890,289.52	\$20,954,599.00

PARTIDA	CANTIDAD	GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$18,661,033.80	\$18,661,033.80	\$2,985,765.41	\$21,646,799.21

PARTIDA	CANTIDAD	REDEFONIA S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	\$18,492,916.38	\$18,492,916.38	\$2,958,866.62	\$21,451,783.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES TELCO, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$20'954,599.00 (veinte millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido;** lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **REDEFONIA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

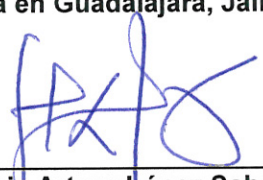
Aunado a lo anterior, dicho participante **no resulta adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **GL SOLUCIONES EN REDES INTELIGENTES S.A. DE C.V.**, se resuelve **desechar su propuesta**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

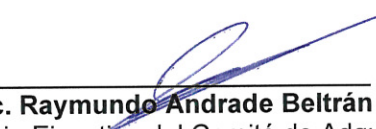
CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL298/2019** con
concurrencia del Comité, denominada **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA AL
CORE DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO DE JALISCO"**.